

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:11 horas del día **Martes 14 de Agosto del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Concejal Sr. Robin Araya Acevedo y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre adquisición de inmueble en sector Los Cristales.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación en licitación pública para el "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longaví".
- 7.- Varios.

El Concejal Robin Araya y Presidente del Honorable Concejo, explica que por encontrarse el Sr. Alcalde en una reunión de trabajo no le es posible dar inicio a la sesión, no obstante se incorporará dentro de su desarrollo.

#### **1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.**

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

#### **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal informa que no hay correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal para esta sesión.

#### **3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número uno.

Siendo las 15:13 horas se incorpora a la Sala, el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, quien asume la Presidencia del Honorable Concejo, agradeciendo la labor efectuada por el Concejal Robin Araya durante su ausencia. Al mismo tiempo se incorpora a la Sala el Concejal Ricardo Latrach.

Se procede al análisis, discusión y votación de las subvenciones municipales, en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club Deportivo San Francisco, La Quinta	Materiales de construcción para tribuna y cierre perimetral de campo deportivo	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo San Francisco, La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro Cultural Radiodifusión La Voz Longaviana	Contratación de amplificación y luces necesarias para Fiesta Tropical Ranchera y Folclórica	\$ 300.000.-	\$ 300.000.-

El Concejal Jara consulta si se trata de una actividad a beneficio de la Radio Divina.

El Sr. Alcalde le indica que la subvención municipal será entregada al Centro Cultural quien no tiene fines de lucro.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro Cultural Radiodifusión La Voz Longaviana, ésta es aprobada por seis votos a favor y la abstención del Concejal Jara, quien fundamenta su voto en falta de información.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Agrupación Cultural Los Amigos de la Cueca	Adquisición de vestuario, dos vestidos y un sombrero, para integrantes de la agrupación	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Agrupación Cultural Los Amigos de la Cueca, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos"	Aumento de subvención para transporte escolar	\$ 500.000.-	\$ 500.000.-

El Concejal Jara consulta sobre el sector al cual pertenece el Centro de Padres y Apoderados en cuestión.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna "Semilla de Vida", Quinta Sur	Aumento de subvención para transporte escolar	\$ 500.000.-	\$ 500.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna "Semilla de Vida", Quinta Sur, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Centro de Padres y Apoderados "Sueños Mágicos", La Tercera	Aumento de subvención para transporte escolar	\$ 500.000.-	\$ 500.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados "Sueños Mágicos", La Tercera, ésta es aprobada por unanimidad.

#### 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, de cinco modificaciones presupuestarias que se agregan a la presente acta con el número **dos**, a saber:

##### PRIMERA

Suplementación presupuestaria para incorporar recursos obtenidos por incentivo a la gestión municipal otorgado por la SUBDERE y que deben ser destinados en subtítulos 29 y 31.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
13-03-002-999 Otras Transferencias para gastos Capital SUBDERE	63.402	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
29-01 Terrenos (Los Cristales)	-	-	4.200	-
29-01 Terrenos (Servidumbre)	-	-	1.000	-
31-02-007-001-002 Mantenimiento Red Vial Subdere	-	-	5.000	-
31-02-004-008 Instalación Luminarias A.P. Urbano y Rural	-	-	35.000	-
31-02-004-009 Construcción e instalación Plazas Activas	-	-	18.202	-
<b>TOTAL</b>	<b>63.402</b>	<b>0</b>	<b>63.402</b>	<b>0</b>

##### SEGUNDA

Modificación presupuestaria con la finalidad de incorporar recursos provenientes de boleta de garantía hecha efectiva por término anticipado de contrato, como asimismo complementar los recursos necesarios para finalizar el estudio.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>GASTOS</b>				
31-02-004-007 Instalación Sistema A.P.R. La Puntilla	-	-	2.403	-

35.00.000.000 Saldo Final de Caja	-	-	-	2.403
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.403</b>	<b>2.403</b>

### TERCERA

Suplementación presupuestaria para incorporar recursos de proyectos P.M.U. (Programa de Mejoramiento Urbano) y P.M.B. (Programa de Mejoramiento de Barrios).

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
13-03-002-001-10 P.M.U. Mejoramiento y Recup. de Esp. y Bns. Nacionales de Uso Público 1º Etapa	3.057	-	-	-
13-03-002-001-12 P.M.U. Mejoramiento Sistema Alumbrado Público Los Cristales	40.036	-	-	-
13-03-002-002-03 P.M.B. Asistencia Técnica Proyectos Mejoramiento de Barrios	11.200	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
31-01-002-005 P.M.B Asistencia Técnica Proyecto Mejoramiento de Barrios	-	-	11.200	-
31-02-004-060 P.M.U. Mejoramiento y Recup. de Esp. y Bns. Nacionales de Uso Público 1º Etapa	-	-	3.057	-
31-02-004-066 P.M.U. Mejoramiento Sistema Alumbrado Público Los Cristales	-	-	40.036	-
<b>TOTAL</b>	<b>54.293</b>	<b>0</b>	<b>54.293</b>	<b>0</b>

### CUARTA

Modificación presupuestaria para incorporar gastos al programa de celebración de Fiestas Patrias 2012, gastos notariales para la adquisición de terreno y servidumbre, además de regularización de imputación por actividad de Día del Padre.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>GASTOS</b>				
21-04 Otros gastos en Personal	-	-	300	-
22-04 Materiales de Uso o Consumo	-	-	2.421	-
22-07 Publicidad y Difusión	-	-	600	-
22-08 Servicios Generales	-	-	2.000	-
22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	1.500	-
24-01-008 Premios y Otros	-	-	-	2.071
35-00 Saldo Final de Caja	-	-	-	4.750
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.821</b>	<b>6.821</b>

### QUINTA

Modificación presupuestaria para incorporar gastos al programa PRODESAL VI Aporte Municipal y Programa PRODESAL Convenio Estación de Monta.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
----------	-----------------------	--------------------------	---------------------	------------------------

<b>GASTOS</b>				
21-04 Otros Gastos en Personal	-	-	960	-
22-01 Alimentos y Bebidas	-	-	1.200	-
22-04 Materiales de Uso o Consumo	-	-	1.697	-
22-08 Servicios Generales	-	-	730	-
22-11 Servicios Técnicos y Profesionales	-	-	624	-
35-00 Saldo Final de Caja	-	-	-	5.211
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.211</b>	<b>5.211</b>

**5.- Pronunciamiento sobre adquisición de inmueble en sector Los Cristales.**

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González González presenta el tema haciendo entrega de su Informe Jurídico N° 11 de esta data y del plano de emplazamiento de la propiedad a adquirir, los que se agregan a la presente acta con el número **tres**, señalando en síntesis que la comunidad del sector de Los Cristales ha solicitado al municipio efectuar la compra de una franja de terreno que permita dar conectividad directa a las poblaciones Villa Los Cristales y Última Esperanza en razón a lo dificultoso del traslado de los pobladores y de la necesidad de un acceso expedito de los más pequeños al establecimiento educacional del sector.

Agrega que el terreno a adquirir comprendería una superficie total de 2075,73 metros cuadrados, los que se subdividen en dos superficies, cuyos deslindes indica y con un precio de compraventa por la suma única y total de \$4.200.000.-

Se produce un breve análisis y discusión sobre las superficies a adquirir y el emplazamiento final que tendría la cancha de fútbol del sector.

El Concejal San Martín efectúa una observación de forma a los deslindes indicados, pues indican en una parte José Martín y en otra José San Martín, el que solicita verificar antes de la suscripción del documento definitivo de compra, lo que es acogido por la Asesora Jurídica antes citada.

El Sr. Alcalde indica que ha sido un arduo trabajo de la unidad jurídica el obtener la disposición favorable del Sr. Olave y de la sucesión que éste representa, para vender el retazo de terreno, así también don Evangelista se ha manifestado muy interesado en la enajenación a este precio.

La Concejala Garrido expresa su alegría por esta futura adquisición en consideración a que se trata de un anhelo muy antiguo de la comunidad.

Los Concejales Latrach y Garrido en conjunto con el Sr. Alcalde proponen evaluar la entrega de una orden de mérito al Sr. Evangelista Olave por su contribución a la comunidad con un acceso más expedito de los pobladores.

Acorde lo expuesto y en conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la adquisición de la propiedad individualizada en el Informe acompañado, la que es aprobada por unanimidad.

**6.- Pronunciamiento sobre adjudicación en licitación pública para el "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longaví".**

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez expone el tema y hace entrega de un Informe de Adjudicación, que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, mediante el cual señala que a través del decreto exento N° 2.504 de fecha 27 de julio de 2012, se efectuó la licitación para la adquisición del servicio de transporte rural gratuito para personas de la comuna de Longaví, en buses o minibuses, los días al mes que el municipio determine e informe con antelación, desde diversos sectores rurales hasta el sector urbano de la comuna y viceversa.

desde el mes de agosto a diciembre del presente año, en cumplimiento del Programa de Transporte Rural Gratuito aprobado por decreto exento N° 2.484 de data 26 de julio de 2012 acorde el acuerdo arribado por el Honorable Concejo Municipal en su sesión de fecha 04 de julio del mismo año.

Agrega que luego de realizados todos los procedimientos contemplados en las bases, se analizaron las ofertas por la Comisión de Evaluación, quienes sugieren adjudicar la propuesta a los oferentes que obtuvieron los Primeros Lugares de acuerdo al cuadro evaluativo que se adjunta. Hace presente que de las 18 líneas que formaron parte de la propuesta, una no tuvo oferentes declarándose desierta, una recibió una oferta incompleta por lo que fue declarada inadmisibles, y dieciséis fueron evaluadas, la mayoría con un único oferente.

Acorde lo anterior, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la correspondiente adjudicación y posterior celebración del contrato respectivo en atención a que el suministro en comento involucrará montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM con cargo al presupuesto municipal.

El Concejal Latrach consulta por el valor total que tendrá la presente adquisición.

La Secretario Municipal le indica que por tratarse de un convenio de suministro que se ejecutará desde esta fecha hasta el mes de diciembre de este año, no existe un monto fijo o determinado taxativamente, no obstante tal como fue aprobado en una sesión anterior para este programa, se dispone de un monto inicial de 20 millones de pesos, el cual puede ser suplementado en caso de ser necesario.

La Concejala Garrido consulta por el recorrido que comprende el sector de Polcura.

El Sr. Alcalde le indica que la línea N° 7 de las bases comprende el recorrido Melado, Polcura, La Paililla, La Caña, San Luis, San Esteban, Miraflores a Longaví y viceversa.

El Concejal Latrach consulta respecto a la situación de aquellos recorridos o líneas que fueron declaradas desiertas o inadmisibles.

El Sr. Alcalde le indica que estos servicios pueden ser contratados por otro suministro que tiene el municipio o por causales de excepción.

El Concejal Araya consulta sobre la fecha en que estará disponible este servicio para la comunidad.

El Sr. Alcalde le indica que inicialmente se ha propuesto el transporte rural gratuito para los días miércoles comenzando el próximo 22 de agosto con la finalidad de ayudar a todas aquellas personas de escasos recursos para que acudan a los servicios municipales y utilicen el comercio local para su abastecimiento.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación y contratación del "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longaví" acorde lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley de Municipalidades, ésta es aprobada por unanimidad.

## **7.- Varios.**

### **Iluminación de Cruz a la Vuelta de la Greda**

El Concejal González indica que ha gestionado con los Sres. Héctor Bustos y ahora con el Sr. Juan Carlos Baeza en su calidad de representantes de la empresa eléctrica Luz Linares, la instalación de las obras necesarias para la iluminación de la Cruz que se encuentra emplazada a la Vuelta de la Greda, no obstante se requiere la autorización municipal para conectarlas al tendido eléctrico que solventa la entidad edilicia.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la implementación y solicita al Concejal se coordine con la unidad de Secplan para darle curso.

### **Horario de funcionamiento de las postas rurales**

El Concejal Araya informa que ha tomado conocimiento del dictamen de la Contraloría General de la República N° 27.355 del año 2012, que se agrega a la presente acta con el número cinco, mediante el cual el organismo contralor se pronuncia sobre el horario de funcionamiento de las postas de salud rural cuando cuenten con uno o más funcionarios, el cual solicita sea remitido a la unidad jurídica para su estudio.

### **Proyecto instalación de semáforos**

El Concejal Araya consulta respecto al estado de avance del proyecto de instalación de semáforos en la comuna.

El Sr. Alcalde le indica que mientras se logra la ejecución de dicho proyecto se han instalado varias señaléticas para evitar accidentes.

### **Reparación del camino del sector de San Raúl**

La Concejala Garrido hace presente que en varias oportunidades la comunidad ha solicitado la reparación del camino que se encuentra en el sector de San Raúl, lo cual aún no se ha efectuado, no obstante se trata de una vía que requiere urgente reparación para el beneficio de la comunidad.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín le indica que acorde la información entregada por la Dirección de Obras, dicho camino se encuentra incorporado en un Convenio suscrito con la Dirección de Vialidad, el cual pronto entrará en ejecución.

### **Utilización del Camión Limpia Fosas**

La Concejala Garrido solicita que el camión municipal limpiafosas concorra a una población en Mesamávida Oriente.

El Sr. Alcalde le indica que existe un sinnúmero de solicitudes para limpieza de fosas sépticas en toda la comuna, muchas de las cuales no tienen la emergencia necesaria, impidiendo abordar hogares que realmente lo requieren, razón por la cual se pretende ser sumamente estricto con su utilización y destinarlo únicamente a los casos que lo necesitan con urgencia.

### **Hechos delictuales en establecimiento de educación y de salud**

El Concejal Jara consulta respecto a un eventual robo que habría sufrido la Escuela de Mesamávida y el Consultorio de Longaví el fin de semana anterior.

El Sr. Alcalde le indica que no maneja antecedentes al respecto ni ha sido informado documentalmente, razón por la cual solicita que el Sr. Concejal le entregue mayores antecedentes al momento de hacer afirmaciones, con el objeto de tomar las medidas que correspondan.

### **Médico en CECOFS Los Cristales**

El Concejal San Martín solicita mayor periodicidad en la concurrencia del médico al CECOFS Los Cristales, pues la comunidad le ha reiterado en varias oportunidades la necesidad de contar con este profesional una mayor cantidad de días.

### **Baden en el Río Liguay**

El Concejal San Martín hace presente que en sesiones anteriores solicitó evaluar la construcción de una especie de Baden para cruzar el Río Liguay como el que sí existe en el Río Longaví, el cual tiene un caudal similar.

El Sr. Alcalde le indica que por razones de tiempo no ha analizado el tema nuevamente, no obstante en alguna oportunidad efectuó la adquisición de los tubos necesarios, los que no se atrevió a instalar a objeto de evitar algún problema de seguridad de los peatones, en el evento de crecidas del río.

El Concejal San Martín sugiere educar a la población sobre la utilización del Baden sólo en algunas épocas del año, siempre que no existan avenidas del río.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la propuesta, indicando que efectuará la solicitud a la Dirección de Vialidad.

#### **Acceso a población Vida Nueva**

El Concejal Latrach consulta nuevamente por el estado de la respuesta a la solicitud presentada por don Mariano Benavides respecto a una eventual usurpación del municipio de unos terrenos de acceso a la población Vida Nueva.

El Sr. Alcalde le indica que la persona a cargo de dar la respuesta es la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque quien se encuentra con licencia médica estos días, no obstante cuando se reincorpore será citada para efectuar una exposición al Concejo respecto a este tema.

#### **Proyecto de alumbrado eléctrico**

El Concejal Latrach consulta sobre la información que en sesión anterior se le informó se le enviaría por correo electrónico sobre el proyecto de alumbrado eléctrico en el sector La Esperanza camino a Casablanca, lo que aún no se ha efectuado.

El Sr. Alcalde le indica que instruirá a la Secretaría Comunal de Planificación le entregue la información al respecto.

#### **Rendición de subvención municipal**

El Concejal Latrach hace presente que en sesiones anteriores se analizó la situación de un Club de Huasos que no contaba con la documentación necesaria para efectuar la rendición de una subvención municipal otorgada en años anteriores y que por tanto estaba impedida de solicitar nuevos aportes, buscándose en dicha oportunidad la forma de ayudar a la institución. Agrega que hoy en día, una situación similar es la que padece el Club Deportivo Unión San Luis, a la cual solicita ayudar para subsanar los inconvenientes.

El Sr. Alcalde le indica que la mayoría de los dirigentes no presentan problema alguno al momento de ingresar sus rendiciones, pues son permanentemente informados del tema y de la documentación y fechas de presentación de la rendición. Señala que este caso se trata de un tema en particular, al cual ya se le ha encontrado una solución, la que le fue informada a la representante del Club Deportivo.

El Concejal Araya sugiere entregarles un instructivo explicativo a los dirigentes sobre la forma y fechas de hacer las rendiciones de las subvenciones municipales que se les otorgan, y dejar constancia en un documento sobre la toma de conocimiento de la información proporcionada.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la sugerencia e instruye que la Dirección de Desarrollo Comunitario le de curso.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:53 horas se cierra la sesión.







REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 13 de Agosto de 2012

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **14 de Agosto de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztia, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre adquisición de inmueble en sector Los Cristales.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación en licitación pública para el "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longaví".
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO, LA QUINTA RUT N° 72,309,200-0	Materiales de construcción para tribuna y cierre perimetral de campo deportivo.	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012

CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO  
LONGAVI

LONGAVI, Agosto 06 de 2012.-  
REF.: Solicita subvención.-

SEÑOR  
ALCALDE COMUNA DE LONGAVI  
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
PRESENTE:

Estimado Alcalde;

El Club Deportivo San Francisco de la Quinta, viene en solicitar a Ud., una subvención de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para: Construcción de tribunas \$ 750.000 y 250.000 para cierre perimetral de nuestra cancha.-

Se despide La Directiva del club en nombre de todos sus integrantes.

*Sergio B*  
SERGIO BENAVIDES MONDACA  
Secretario

  
ESTORGIO BARROS RIQUELME  
Presidente

**Club Deportivo  
San Francisco La Quinta  
Rut: 72.309.200-0**

Cc. Archivo Club.-

5312  
06 08 12  
Dideco (subvención)  
- OIRS



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO**, RUT **72.309.200-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ESTORGIO EMILIO BARROS RIQUELME</b>
RUT del Representante Legal	: <b>15.155.820-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO</b>
RUT de la Institución	: <b>72.309.200-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>13/08/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO CULTURAL RADIODIFUSION LA VOZ LONGAVIANA RUT N° 65.035.868-4	Contratación de amplificación y luces necesarias para Fiesta Tropical Ranchera y Folclorica	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

*[Firma]*  
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

*[Firma]*  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012

- Dideco (Subvención).

- OIRS. *LP*

5287  
07/03/12  
Municipalidad de Longavi

Longavi, 02 de Agosto de 2012.

Señor

**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**

Alcalde I. Municipalidad de Longavi

Presente

Estimado Señor Alcalde:

El motivo de nuestra carta es para solicitar, respetuosamente a usted, tenga a bien considerar nuestra solicitud para utilizar el Gimnasio Municipal de la Comuna, el día Sábado 01 de Septiembre del 2012, a partir de las 18:00 horas en adelante, para realizar una Fiesta Tropical Ranchera y Folclórica a beneficio de nuestra **RADIO DIVINA**, con motivo de la celebración de nuestro 4° aniversario.

Lo anterior será una fiesta con Grupos musicales en vivo en un ambiente familiar, sin venta de alcohol, en donde esperamos poder recaudar dinero suficiente para la adquisición de nuevos equipos, como así también poder optar al financiamiento de una vivienda pre-fabricada, en donde podamos instalar nuestra Radio en forma definitiva, dado el alto costo que genera el pagar un arriendo. Todo esto con el objetivo final de entregar una mejor calidad a nuestros auditores, quienes nos premian día a día con su sintonía.

Además, le solicitamos a Usted, pueda ayudarnos con una subvención de \$300.000.- la que ayudara a financiar parte de los gastos de este evento como son la contratación de amplificación profesional, luces, traslado de músicos, etc., dinero necesario para poder recibir a los diferentes grupos musicales que vendrán a apoyar este beneficio que tanta falta nos hace y poder entregar así un espectáculo de calidad que queremos, quede grabado en la retina de nuestro querido pueblo por mucho tiempo.

Esperamos que esta solicitud tenga una buena acogida por vuestra parte, además de poder también, contar con su grata presencia en esta actividad, lo que sin duda dará un mayor realce a nuestro Aniversario.

Le saluda muy cordialmente,

*Veronica Lagos A.*  
**VERONICA LAGOS A.**

Presidente

Centro Cultural **LA VOZ LONGAVIANA**

Centro Cultural Radiodifusión  
La voz Longaviana  
Pers. Jurídica N° 902  
Rut : 65.035.886 - 4 - Longavi



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL RADIODIFUSIÓN LA VOZ LONGAVIANA**, RUT **65.035.886-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/03/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>VERONICA ROSA LAGOS ALCANTARA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.331.383-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO CULTURAL RADIODIFUSIÓN LA VOZ LONGAVIANA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.035.886-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>13/08/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA RUT N° 65,028,165-9	adquisición de Vestuario, dos vestidos y un sombrero, para integrantes de agrupación	100.000	100.000
TOTAL				100.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de Subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHÁVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
N° 5334 06/08/12  
Fecha 06/08/12  
Folio 1  
Depto. P. D. E. U.

Solicitud

De: Mónica Navarro Mora

A Sr: Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longavi

Junto con saludarle, una vez más recurrimos a usted, para solicitarle su apoyo el cual consiste en una subvención de \$100.000 para financiar los gastos de la confección de dos vestidos y un sombrero para integrantes de nuestra agrupación cultural, "Los Amigos de la Cueca" quienes como es sabido por usted, hemos representado a esta comuna en diversos lugares de Chile.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, ya que nos ayuda no solo de manera concreta en lo que se requiere sino que favorece y estimula el gran interés por nuestra música y tradición chilena que expresan estos jóvenes en el baile.



Mónica Navarro Mora  
Presidenta Agrupación Los Amigos de La Cueca

Longaví, Lunes 06 Agosto 2012



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA**, RUT **65.028.165-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MONICA NAVARRO MORA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.988.685-4</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.028.165-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>13/08/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS" RUT 65,028,323-6	Aumento de subvención para transporte escolar	500.000	500.000
TOTAL				500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
"JARDIN INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
5420 09/08/12  
D. B. O.

Longavi, 06 de Agosto del 2012

ORD N° : 46

DE : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"  
PARA : CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Junto con saludarlo me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar un nuevo aporte de subvención para transporte escolar, ya que dado la cantidad de párvulos asistentes al jardín infantil, el dinero reunido entre todos los apoderados fue insuficiente para los meses de invierno. La cantidad solicitada son quinientos mil pesos.

Agradeciendo su colaboración me despido.



JOHANA GONZÁLEZ S.  
DIRECTORA SUBROGANTE

  
BEATRIZ GONZALEZ TORRES  
PRESIDENTA CENTRO DE PADRES



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"**, RUT **65.028.323-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>BEATRIZ ROSSANNA GONZÁLEZ TORRES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.331.411-1</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"</b>
RUT de la Institución	: <b>65.028.323-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>13/08/2012</b>



Agregado N°1-E (5)



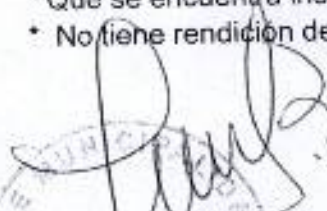
### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES y APODERADOS SALA CUNA SEMILLA DE VIDA, QUINTA SUR RUT N° 65,034,799-4	Aumento de subvención para transporte escolar	500.000	500.000
TOTAL				500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
NANCY CHAVEZ PEÑA  
DIRECTORA DIDECO

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL  
"SEMILLA DE VIDA"  
LLANO LAS PIEDRAS S/N, QUINTA SUR  
LONGAVÍ  
COD. 07403037

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES  
Nº 5317 06/08/12.  
Fecha: 06/08/12  
Por: D. Moreno  
Deplo:

Longaví, Agosto del 2012

## SOLICITUD

Estimado:  
Alcalde Municipalidad de Longaví; Señor:  
Cristian Menchaca Pinochet  
Pte:

Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar una subvención para nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil "Semilla de Vida", ROL número 65.034.799-4, personalidad jurídica número 950, ubicado en llano las Piedras s/n, sector Quinta sur, comuna de Longaví, fono: 1975900.

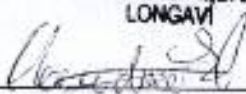
El fin de dicha subvención, es para transporte escolar, la suma de dinero es de \$500.000.

El fin del dinero es para aportar un poco más al pago del transporte y así los padres y apoderados puedan rebajar su cuota mensual.

Sin otro particular, se despide cordialmente;

c.c: Dideco

CENTRO DE PADRES  
JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA"  
PERS. JUR. 950 - 07/01/2011  
LLANO LAS PIEDRAS  
LONGAVÍ

  
\_\_\_\_\_  
CLAUDIA HUERTA HUERTA

RUT: 12.960.767-K

PRESIDENTA

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS  
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA"



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS**, RUT **65.034.799-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/01/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CLAUDIA HUERTA HUERTA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.960.767-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.034.799-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>13/08/2012</b>





### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES y APODERADOS "SUEÑOS MAGICOS" LA TERCERA RUT N° 65.051,001-1	Aumento de subvención para transporte escolar	500.000	500.000
TOTAL				500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
6348  
07/08/12  
Dideco

Sala Cuna y Jardín Infantil  
"Sueños Mágicos"  
La Tercera s/n, Longavi

Longavi, 07 de Agosto de 2012

Solicitud de subvención de furgón escolar

Estimado:

Alcalde Municipalidad de Longavi, Señor:

Cristian Menchaca Pinochet

Pte:

Junto con saludarle, me dirijo a usted como representante del Centro de padres y apoderados de la sala cuna y jardín infantil "Sueños Mágicos", de la localidad de la tercera, madres solteras, jefas de hogar y familias modestas, el motivo de la presente es para solicitar \$500.000 para subvención de transporte escolar de los niños y niñas pertenecientes a nuestra sala cuna y jardín infantil.

Saluda atentamente a usted.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS  
"SUEÑOS MÁGICOS"  
PER. JUR. N°994 DEL 04/10/2011

Ana Alarcón Morales

Ana Alarcón Morales  
Rut 14.331.594 - 0  
Presidente del Centro de Padres y Apoderados  
"Sueños Mágicos"

Distribución:  
Indicada  
María Pía Sancho Dideco



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS**, RUT **65.051.001-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ANA ALARCON MORALES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.331.594-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.051.001-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>13/08/2012</b>

INFORME JURIDICO N° 11

Longaví, 14 de agosto de 2012

**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DE :** ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
ABOGADO

**I.- MATERIA:** ADQUISIÓN BIEN INMUEBLE SECTOR LOS CRISTALES.

**II.- OBSERVACIONES:**

De mi consideración por medio del presente informe, expongo lo siguiente:

Que la comunidad del Sector de Los Cristales, ha solicitado al municipio, que este efectúe la compra de una franja de terreno que permita dar conectividad directa a las Poblaciones Villa Los Cristales y Última Esperanza, en razón de lo dificultoso que es el traslado de los pobladores y en especial de los más pequeños el acceso al Establecimiento Educacional ubicado en los cristales.

El terreno a adquirir comprende una superficie de total de 2075,73 metros cuadrados, los que se dividen en dos superficies, a saber:

**1.- Superficie A:** cuyos deslindes especiales son: **Norte:** en 9,01 metros con camino público; **ORIENTE:** resto de la propiedad **PONIENTE:** terreno contiguo en 64,8 metros; **SUR:** 9.74 metros con propiedad municipal;

**2.- Superficie B:** cuyos deslindes especiales son: **NORTE:** resto de la propiedad en 83,77 metros; **ORIENTE:** terreno contiguo en 35,32 metros; **SUR:** terreno municipal en 92,29 metros.

La propiedad antes mencionada es de dominio de la Sucesión Olave Méndez y Olave Muñoz y se encuentra inscrita a fojas 1845 N° 2204 del Registro de Propiedad del año 2006 y a fojas 2081 vuelta N° 3175 del Registro de Propiedad del año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene una superficie total aproximada de 6,136 hectáreas y deslinda: **NORTE:** José Martín y Eugenio Almarza, separado por cerco y camino vecinal, respectivamente; **ESTE:** Sucesión

Parra Villagra; **SUR:** Roberto Navarro, Juan González, Arturo Vallejos, Custodio Vásquez, sucesión Pedro González, Carmen Ibañez, Leonardo Soto, camino público de El Tránsito a Longaví, sucesión Aurelio Ávila y Benedicto Campos, separado por cerco; **OESTE:** sucesión Aurelio Ávila, Guillermo Parada y José San Martín, separado por cerco. Rol de avalúo N° 205-50 de la comuna de Longaví.

El precio de la compraventa es la suma única y total de \$ 4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos)

### III.- ANTECEDENTES NORMATIVOS:

En razón de lo antes expuesto, dable es señalar que el DFL N° 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1º, establece que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Así también, el artículo 65º letra e) del mismo cuerpo legal, **dispone expresamente que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para "e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".**

Sin otro particular y esperando una buena acogida.

  
**ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**ABOGADO**











ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

Agregado N° 2-A

Longavi  
Trama al *gobierno municipal*

Longavi, 14 de agosto de 2012.

REF.: PRESENTACION SUPLEMENTACION  
PRESUPUESTARIA HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORES  
CONCEJALES  
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
PRESENTE

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar recursos obtenidos por incentivo a la gestión municipal otorgado por la SUBDERE y que deben ser destinados en subtitulos 29 y 31.

ITEM		INGRESOS AUMENTA	INGRESOS DISMINUYE	GASTOS AUMENTA	GASTOS DISMINUYE
<b>INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>				
13-03-002-999	Otras Transferencias para Gastos Capital SUBDERE	63.402			
<b>GASTOS</b>					
29-01-	Terrenos (Los Cristales)			4.200	
29-01-	Terrenos (Servidumbre)			1.000	
31-02-004-001-002	Mantenimiento Red Vial Subdere			5.000	
31-02-004-008	Instalación Luminarias A.P. Urbano y Rural			35.000	
31-02-004-009	Construcción e Instalación Plazas Activas			18.202	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>63.402</b>	<b>0</b>	<b>63.402</b>	<b>0</b>
					<b>0</b>

Atentamente,

*M. Brunetti*  
*C. Encina*  
*P. Zurriaga*  
*A. Fuentes*  
M. BRUNETTI/C. ENCINA /P. ZURRIGA/A. FUENTES



*Cristian Menchaca Pinochet*  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE





## INFORME DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA:

#### SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL GRATUITO DE PERSONAS DE LA COMUNA DE LONGAVÍ ID 4085-43-LE12

La Ilustre Municipalidad de Longaví, llamó a través del decreto exento N° 2.504 de fecha 27 de julio de 2012, a propuesta pública para la adquisición del servicio de transporte rural gratuito para personas de la comuna de Longaví, en buses o minibuses, los días al mes que el municipio determine e informe con antelación, desde diversos sectores rurales hasta el sector urbano de la comuna y viceversa, desde el mes de agosto a diciembre del presente año.

Lo anterior en cumplimiento del Programa de Transporte Rural Gratuito aprobado por decreto exento N° 2.484 de data 26 de julio de 2012 acorde el acuerdo arribado por el Honorable Concejo Municipal en su sesión de fecha 04 de julio del mismo año.

Luego de realizados todos los procedimientos contemplados en las bases, se analizaron las ofertas por la Comisión de Evaluación, quienes sugieren adjudicar la propuesta a los oferentes que obtuvieron los Primeros Lugares de acuerdo al cuadro evaluativo que se adjunta.

Se hace presente que de las 18 líneas que formaron parte de la propuesta, una no tuvo oferentes declarándose desierta, una recibió una oferta incompleta por lo que fue declarada inadmisibles, y dieciséis fueron evaluadas, la mayoría con un único oferente.

Acorde lo anterior, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la correspondiente adjudicación y posterior celebración del contrato respectivo en atención a que el suministro en comento involucrará montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM con cargo al presupuesto municipal.

Esperando una buena acogida, atentamente,



**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
ALCALDE

Longaví, a 14 días del mes de agosto de 2012

M Brunetti / L Gálvez / N Chavez

EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN SUMINISTRO DE TRANSPORTE RURAL GRATUITO ID 4085-43-LE12

Nº LINEA BASES	Nº LINEA PORTAL	RECORRIDOS	OFERENTE	PRECIO (40%)	NOTA PRECIO	% PRECIO	DISPONIBILIDAD (30%)	NOTA DISP.	% DISP.	CAUIDAD TÉCNICA (10%)	NOTA CAUIDAD TÉC.	% CAUIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA (20%)	NOTA EXP.	% EXP.	NOTA FINAL	ESTADO
1	18	TERCERA MONTAÑA - ESPERANZA	Antonio Molina	\$ 80.000	5,25	2,10	Imediata	7	2,1	Año 1997 y 40 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	5,90	2º Lugar
		PLAN - LONGAVI	Emilio Porroa	\$ 60.000	7,00	2,80	Imediato	7	2,1	Año 1993 y 36 osientos	6	0,6	En sectores rurales	5	1	6,50	1er Lugar
2	12	CASAS BLANCAS - EL CARMEN - LA	Alfonso Muñoz	\$ 80.000	6,13	2,45	Imediato	7	2,1	Promedio año 1993 y 42,2 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,25	2º Lugar
		SEXTA - LONGAVI	Emilio Porroa	\$ 70.000	7,00	2,80	Imediata	7	2,1	Año 1993 y 36 osientos	6	0,6	En sectores rurales	5	1	6,50	1er Lugar
3	13	EL CARMEN - LONGAVI	Alfonso Muñoz	\$ 70.000	7,00	2,80	Imediata	7	2,1	Promedio año 1993 y 42,2 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
4	14	LA SEXTA - LA QUINTA CENTRO - LOS MELLOS - LONGAVI	Pablo Inostroz	\$ 70.000	7,00	2,80	Imediata	7	2,1	Año 1993 y 36 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
5	15	EL TRANQUIF - LA QUINTA CENTRO	Alfonso Muñoz	\$ 40.000	7,00	2,80	Imediato	7	2,1	Promedio año 1993 y 42,2 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
6	9	EL QUINDO - HUALONCO - LOS PELLINES - LA QUINTA - LONGAVI	Fernando Hernandez	\$ 60.000	7,00	2,80	Imediato	7	2,1	Promedio año 1995,5 y 44,5 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
7	6	MELADO - POLCURA - LA PAJILLA - LA CAÑA - SAN LUIS - SAN ESTEBAN - MIRALTORES - LONGAVI	Fernando Hernandez	\$ 70.000	7,00	2,80	Imediata	7	2,1	Promedio año 1995,5 y 44,5 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
8	8	MESAMAVIDA ORIENTE - SAN LUIS	Jorge Rojas	\$ 50.000	7,00	2,80	Imediata	7	2,1	Promedio año 1993,5 y 41 osientos	7	0,7	No presento documentos	3	0,6	6,20	1er lugar
9	16	LOS CUENES - LIGUAY - LONGAVI - LOMAS DE LA TERCERA - LONGAVI	Alfonso Muñoz	\$ 40.000	7,00	2,80	Imediato	7	2,1	Promedio año 1993 y 42,2 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
10	7	PAIHUEN - LAS MERCEDES - LONGAVI	Alfonso Muñoz	\$ 40.000	7,00	2,80	Imediato	7	2,1	Promedio año 1993 y 42,2 osientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar



11	1	LA PUNTIILLA - MELADO - SAN ESTEBAN - LAS MOTAS MIRAFLORES - LONGAVI	Humberto Morales	\$ 70.000	7,00	2,80	inmediata	7	2,1	Año 1995 y 30 asientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
12	17	BODEGA - HUIMED - LOS MARCOS - LA AGUADA - MIRAFLORES - LONGAVI	Luis Saldaña	\$ 50.000	7,00	2,80	inmediata	7	2,1	Año 1993 y 45 asientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
13	2	LOS MARCOS - PASO CURAÑO - CERRILLOS - SAN MANUEL - LONGAVI	Elsa Luarte	\$ 40.000	7,00	2,80	inmediata	7	2,1	Año 1994 y 44 asientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
14	5	CALLEJON OLIVOS - POBL. PAINE - FERROCARRIL - POBL. LLOLINCO - LONGAVI															
15	10	LUCERO - LA CONQUISTA - POBLACION PDTE LAGOS - LONGAVI															
16	11	ALTO LLOLINCO - LAS 25 - RINCON ACHIBUENO - SAN GABRIEL - LA AGUADA - LONGAVI	Jorge Rojas	\$ 70.000	7,00	2,80	inmediata	7	2,1	Promedio año 1993,5 y 41 asientos	7	0,7	No presenta documentos	3	0,6	6,20	1er Lugar
17	3	HUIMED - LLOLINCO NORTE - VILLA CUNACO - RECREO - ESQUINAS - MIRAFLORES - LONGAVI	Santiago Mondaco	\$ 50.000	7,00	2,80	inmediata	7	2,1	Año 1994 y 44 asientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar
18	4	LOS COPILUES - EL TRANSITO - LA QUINTA - LA TERCERA - LONGAVI	Jorge Molina	\$ 60.000	7,00	2,80	inmediata	7	2,1	Año 2012 y 36 asientos	7	0,7	En sectores rurales	5	1	6,60	1er Lugar

CON OFERTA INCOMPLETA, LINEA DECLARADA INADMISIBLE

SIN OFERTANTES, LINEA DECLARADA DESIERTA

NOTA 1: Para determinar la calidad técnica se analizó el año y capacidad de pasajeros sentados, promediando aquellos items en el caso de oferentes que adjuntaron Anexos N° 3 de varios vehículos.

NOTA 2: En cuanto a la experiencia para obtener nota siete se requirió que el recordo ofertado coincidiera exactamente con los documentos presentados por los oferentes, de lo contrario se le otorgaría puntaje por experiencia en zeros rurales de Longavi, acorde 11.2. de los Bases Administrativas.

CONCLUSIÓN FINAL: Esta Comisión de Evaluación propone adjudicar los lineas de todos aquellos oferentes que hayan obtenido el primer lugar en sus lineas o partidas.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Secretario Municipal

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Director de Des. Comunitario

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Administrador Municipal

ADQUISICIONES MUNICIPALES  
Echile Compta  
Encargado de Adquisiciones

Longavi, a 13 días del mes de agosto de 2012

**N° 27.355 Fecha: 10-V-2012**

Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora Carolina Espinoza Tapia, en su calidad de Presidenta de la Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud Municipalizada, solicitando un pronunciamiento respecto de la legalidad de la resolución exenta N° 595, de 2011, del Ministerio de Salud, que aprueba la normativa técnica N° 121, para las postas de salud rural del país, atendido que, en su opinión, en ella se regularía la jornada de trabajo de los funcionarios municipales que laboran en tales establecimientos, vulnerando las normas que sobre la materia contempla la ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo que excedería las facultades de esa Secretaría de Estado.

Requerido informe al Ministerio de Salud, este por el oficio N° 3.426, de 2011, manifestó que la aludida norma técnica fue dictada en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 4°, N° 2, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, de ese origen, haciendo presente que las postas de salud rural son, en su mayoría, de dependencia municipal, por lo que la definición de las jornadas concretas de trabajo de su personal corresponde al jefe superior de las mismas.

Como cuestión previa, cabe señalar que el referido Ministerio, a través de la citada resolución exenta N° 595, de 2011, aprobó la norma técnica N° 121, para las postas de salud rural, en la cual se dispone en su punto III, denominado "Funcionamiento de las postas", que el horario de atención de los recintos que dispongan de un técnico paramédico, debe ser de 8 horas diarias de lunes a viernes y, en caso que cuente con más de uno, debe ser de 12 horas de lunes a viernes y de 4 el día sábado. El mismo acápite agrega, que se deben establecer turnos de llamada de fin de semana y de técnicos paramédicos, en caso de existir dos o más; correspondiéndole al servicio de salud supervisar la determinación y cumplimiento del sistema de turnos que garantice la continuidad de la atención.

Sobre el particular, es necesario tener presente que el mencionado artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud -que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469-, dispone que a esa Secretaría de Estado le corresponderá formular, fijar y controlar las políticas de salud. En consecuencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones: N° 2, dictar normas generales sobre materias técnicas, administrativas y financieras a las que deberán ceñirse los organismos y entidades del Sistema, para ejecutar

actividades de prevención, promoción, fomento, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de las personas enfermas.

A continuación, el artículo 2°, inciso segundo, del aludido decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, establece que constituyen el Sistema Nacional de Servicios de Salud las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que laboran en salud coordinadamente, dentro de los marcos fijados por el Ministerio de Salud para el cumplimiento de las normas y planes que éste apruebe; para luego, el artículo 17, inciso primero, del mismo texto normativo, agregar que la Red Asistencial de cada Servicio de Salud estará constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que suscriban convenios con el Servicio de Salud respectivo, conforme a su artículo 2°, los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población.

A su turno, el artículo 2°, letra a), de la ley N° 19.378, señala que para efectos de la aplicación de tal cuerpo normativo se entenderá por establecimientos municipales de atención primaria de salud a los consultorios generales urbanos y rurales, las postas rurales y cualquier otra clase de establecimientos de salud administrados por las municipalidades o las instituciones privadas sin fines de lucro que los administren en virtud de convenios celebrados con ellas.

Por su parte, el inciso primero del artículo 15 de la ley N° 19.378, establece, en lo que interesa, que la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales y se distribuirá de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08 y 20 horas, con tope de nueve horas diarias, distribución que no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de los **horarios** precitados, sujetándose a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieren pactado en sus respectivos contratos.

Asimismo, es útil tener en cuenta que el inciso segundo del recién citado precepto legal dispone que el horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.

Enseguida, el inciso primero del artículo 56 de la anotada ley N° 19.378, señala que los establecimientos municipales de atención

primaria de salud cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud, lo que es concordante con el inciso primero del artículo 9° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que preceptúa que las entidades edilicias deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

En este orden de consideraciones, de conformidad con la citada preceptiva, es posible colegir, por una parte, que el Ministerio de Salud se encuentra facultado para regular el horario de funcionamiento de los establecimientos que formen parte del Sistema Nacional de Servicios de Salud -que incluye a las postas rurales municipales-, esto es, el tiempo durante el cual se desarrollan habitual o regularmente sus actividades y, por otra, que compete a la corporación edilicia, respecto de estas últimas, determinar la distribución de la jornada de los funcionarios que en tales recintos se desempeñan, esto es, el tiempo de duración del trabajo diario de aquellos, según el significado que el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia asigna a dichos términos, lo cual se encuentra en armonía con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 55.858 y 73.979, ambos de 2011, de esta Contraloría General.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que de acuerdo a lo expresado, entre otros, en los dictámenes N°s. 199, de 1983; 27.068, de 1989 y 38.965, de 2008, todos de este origen, las normas legales que confieren una determinada potestad a un Ministerio se entienden radicadas en el Presidente de la República, por lo que las decisiones que en su ejercicio se adopten deben contenerse en un decreto supremo, suscrito por el Ministro del ramo y no a través de una resolución exenta de esta última autoridad, como la que aprobó la norma técnica N° 121 en estudio, de modo que esa Secretaría de Estado debe arbitrar las medidas necesarias para regularizar dicha situación.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República